



Ayuntamiento de Periana

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EN FECHA: 08 DE AGOSTO DE 2.018.-

ASISTENTES:

Presidente:

D. Rafael Torrubia Ortigosa

Vocales:

D^a Ma Victoria Fernández Luque

Ángel Rodríguez Zorrilla

D^a Raquel Mostazo Torres

Secretario:

D. Juan José Roldán Rodríguez

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial de Periana (Málaga), siendo las nueve horas y veinte minutos del día ocho de agosto de dos mil dieciocho, se reúnen los señores y señoras relacionados al margen al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local en segunda convocatoria, para tratar los asuntos que figuran en el orden del día.

Seguidamente, declarado abierto el acto por la Presidencia, se procede por el siguiente orden:

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Sometido a votación el borrador del acta de la **Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 26 de julio de 2.018**, de la que se ha dado previamente lectura, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes que asistieron a la referida sesión, **elevándolo a acta definitiva**, sin modificación alguna.

II.- LICENCIAS URBANÍSTICAS, EN SU CASO.-

En el presente punto del orden del día no se conoce de asunto alguno.

III.-OTRAS LICENCIAS MUNICIPALES.-

A).- Cambio de titularidad en Licencias y Recibos.-

De orden de la Presidencia, se da cuenta a varias solicitudes relativas a cambios de titularidad en licencias de acometida a la Red general de agua potable y otras Tasas o recibos.

Vistos los expedientes de su razón; la Junta de Gobierno Local, haciendo uso de las facultades delegadas por el Señor Alcalde mediante Resolución adoptada en el Decreto 114/2015, de 3 de Julio, y por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

Ayuntamiento de Periana

Plaza de Andalucía, 1. Periana. 29710 Málaga. Tfno:952536016. Correo electrónico: ayuntamiento@periana.es





Ayuntamiento de Periana

PRIMERO.- Autorizar el cambio en la titularidad de las Licencias de Abastecimiento de Agua que se citan, para lo que se deberá realizar la firma de los correspondientes contratos:

- **D. A.W.** , con N.I.E. nº 3897Y, para prestación del servicio a la vivienda sita en aldea "La Muela" del término municipal de Periana, cuya titular anterior era **Dª. M.V.G.P.** , recibo matrícula: 790000077.

- **D. D.T.D.** , con D.N.I. nº 4.554-C, para prestación del servicio en la vivienda sita en aldea "Los Marínes" del término municipal de Periana, cuyo titular anterior era **D. A.M.R.** , recibo matrícula: 351. **Licencia que se otorga condicionada a que el titular del inmueble solicite y obtenga la oportuna declaración de fuera de ordenación o de asimilación al régimen de fuera de ordenación del mismo, por tratarse de una construcción ubicada en Suelo No Urbanizable.**

SEGUNDO.- Autorizar el cambio en la titularidad de los Recibos de la Tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura que se citan:

- **D. A.W.** , con N.I.E. nº 3897Y, para prestación del servicio a la vivienda sita en aldea "La Muela" del término municipal de Periana, cuya titular anterior era **Dª. M.V.G.P.** , recibo matrícula: 790004624.

- **D. D.T.D.** , con D.N.I. nº 4.554-C, para prestación del servicio en la vivienda sita en aldea "Los Marínes" del término municipal de Periana, cuyo titular anterior era **D. A.M.R.** , recibo matrícula: 790001442. **Autorización que se otorga condicionada a que el titular del inmueble solicite y obtenga la oportuna declaración de fuera de ordenación o de asimilación al régimen de fuera de ordenación del mismo, por tratarse de una construcción ubicada en Suelo No Urbanizable.**

- **D. R.M.G.** , con D.N.I. nº 9.475-E, para prestación del servicio en el inmueble sito en CL Cerco, nº 10 de Periana, cuyo titular anterior era **D. R.M.R.** , recibo matrícula: 790000025. Haciendo constar que **la presente autorización conlleva el cambio de titularidad del concepto de entrada de vehículos.**

TERCERO.- Hacer constar que las autorizaciones concedidas quedan condicionadas a la presentación de la documentación justificativa de actualización en el IBI de naturaleza urbana y la liquidación de los demás impuestos y tasas que sean de aplicación por recaer sobre la anterior propiedad o como consecuencia de la transmisión patrimonial operada.



Ayuntamiento de Periana

CUARTO.- Notificar a los interesados los presentes acuerdos, con expresión de los recursos que procedan, en su caso.

B).- Concesión de nichos e inhumaciones en el Cementerio.-

Se da cuenta a varias instancias relativas a concesión y cambios de titular de nichos, así como autorizaciones de inhumaciones y exhumaciones en el Cementerio Municipal. Vista la Ordenanza Fiscal reguladora del servicio del Cementerio Municipal, la Junta de Gobierno Local, haciendo uso de las facultades delegadas por el Señor Alcalde mediante Resolución adoptada en el Decreto 114/2015, de 3 de Julio, y por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado por **D. D.T.D.**, autorizando el cambio de titularidad del nicho del Cementerio Municipal que se relacionan, así como el recibo con matrícula 790001442, cuyo titular anterior era A.M.R.

Nicho	Patio	Grupo	Fila	Titular Actual	D.N.I.	Titular Anterior
1043-A...	01.....	03.....	01...	D.T.D.	4554C.	A.M.R.

SEGUNDO.- Ratificar la autorización de inhumación del difunto que se relaciona y traslado de los restos mortales del nicho que también se relaciona y que queda a libre disposición del Ayuntamiento:

Nicho	Patio	Grupo	Fila	Titular	DNI	Difunto y Traslado RM
63	1	6	2	A.M.R.	7758M	R.L.F. Restos del nicho nº 855, fila 3ª, patio 2, Grupo 2

TERCERO.- Dar traslado a los Servicios Municipales responsables para que hagan las oportunas anotaciones en los libros de servicios funerarios del Cementerio y en el padrón de la correspondiente Tasa; así como notificar a las personas interesadas los acuerdos adoptados, con expresión de los recursos o alegaciones que procedan.

C).- Baja de VADO.-

Dada cuenta de una instancia presentada por titular de licencia de VADO, solicitando la baja de su "Reserva de aparcamiento". Vista la referida solicitud y el expediente de concesión de la licencia en cuestión, la Junta de Gobierno Local, haciendo uso de las facultades delegadas por el Señor Alcalde mediante Resolución adoptada en el Decreto 114/2015, de 3 de Julio, y por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado por el interesado, dando de baja la siguiente reserva de aparcamiento con efectos a partir de 31 de diciembre del presente año, según se cita:



Ayuntamiento de Periana

- **Expte. VADO nº: 33**, cuyo titular es D. A.D.F. para reserva de aparcamiento, en 3 metros lineales, en la entrada de la cochera que posee en CL Alfarnate de Periana. Haciendo constar que antes del día 31 de diciembre del presente año de 2018 deberá retirar las señales y placas acreditativas de la reserva de aparcamiento y entregarlas a la Policía Local.

SEGUNDO.- Dar traslado al interesado para su constancia y efectos. Dando traslado, también, al servicio municipal de padrones, ordenando la baja de la correspondiente tasa a partir del próximo ejercicio económico, siempre que sean retiradas las placas aludidas en el apartado anterior del presente acuerdo.

IV.-OBRAS E INVERSIONES MUNICIPALES.-

Obras en el Cementerio Municipal.-

Se da cuenta de la Memoria Valorada denominada "**Cimentación y cierre Sur del Cementerio Municipal de Periana**", redactada por los Servicios Técnicos Municipales, y que se refiere a obras que han de ejecutarse como consecuencia de la necesidad de dotar al municipio de esta infraestructura.

Tras examinar la referida memoria, la Junta de Gobierno Local, haciendo uso de la delegación hecha por el Señor Alcalde-Presidente, por resolución dictada mediante Decreto 114/2015, de 3 de Julio, y por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- **Aprobar la Memoria valorada para ejecutar la obra denominada "Cimentación y cierre Sur del Cementerio Municipal de Periana", con un presupuesto de 24.793,39.-€, e IVA de 5.206,61.-€, que ha sido redactada por el Ingeniero Técnico Municipal D. F.S.C.L.**

; y que, dada su cuantía, será ejecutada por adjudicación mediante contrato de obra menor.

SEGUNDO.- Otorgar Licencia de Obras y cuantas autorizaciones Municipales sean precisas para la ejecución de la actuación objeto del presente acuerdo.

TERCERO.- Hacer constar que la presente obra será financiada con aportación municipal, con cargo a la partida 164.632 del Presupuesto de Gastos del año 2018.

V.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

A).- Propuesta aprobación facturas y gastos a la fecha.-



Ayuntamiento de Periana

De conformidad con el plan de pagos de Tesorería, se da cuenta de la relación de facturas presentadas a la fecha y otros gastos a reconocer. Examinados aquellos que cuentan con el visto bueno del área de su competencia y una vez verificada la correspondiente intervención de los mismos en atención a la existencia de consignación presupuestaria al efecto en las partidas de aplicación, la Junta de Gobierno Local, haciendo uso de las facultades delegadas por el Señor Alcalde mediante Resolución adoptada en el Decreto 114/2015, de 3 de Julio, y por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

Aprobar la relación de gastos que figuran como Anexo del presente acuerdo, por **obligaciones reconocidas desde el 15 al 31 de Julio de 2018**. Haciendo constar que el presente acuerdo se adopta sin perjuicio de la aprobación concreta de que sean objeto algunas facturas y gastos en general por su inclusión en un determinado programa subvencionado y que haya de ser justificado.

B).- Plan de Asistencia Económica Municipal 2018.-

Habiendo aparecido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 126, de 2 de julio de 2018, Anuncio de la Excm. Diputación de Málaga de aprobación del Plan de Asistencia Económica Municipal 2018, en el que aparece como beneficiario del mismo con la cantidad de 85.000,00.-€, acogiéndonos a dicho Plan por Resolución de la Alcaldía dictada mediante Decreto nº 2018-0222 de fecha 20/07/2018, según se transcribe:

"Vista la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, número 126, de fecha 2 de julio de 2018, relativa al acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial sobre aprobación del Plan de Asistencia Económica Municipal 2018.

Visto que en base a lo anterior se asigna al Ayuntamiento de Periana una ayuda incondicionada no finalista, para nivelación presupuestaria.

Vista la necesidad de formular solicitud de adhesión y aceptación de estos fondos incondicionados, ofertados para el Ayuntamiento de Periana y en las condiciones previstas por el Pleno de la Diputación Provincial de Málaga.

Por consiguiente y haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás legislación aplicable,

RESUELVO



Ayuntamiento de Periana

PRIMERO. Acogernos al Plan de Asistencia Económica Municipal 2018, de conformidad con los modelos que figuran en el Anexo A del acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Málaga referentes al mismo.

SEGUNDO. Justificar las cantidades percibidas, conforme al Anexo B del acuerdo de referencia; siendo el plazo de justificación de la ayuda hasta el 31 de diciembre de 2018.

TERCERO. Formalizar la solicitud de adhesión y aceptación a los fondos incondicionados ofertados para el Ayuntamiento de Periana, por importe de 85.000,00 €, de conformidad con el acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Málaga, sobre aprobación del Plan de Asistencia Económica Municipal 2018, de fecha 19 de junio de 2018.

Dado por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Rafael Torrubia Ortigosa, en Periana a fecha de firma electrónica."

La Junta de Gobierno Local queda enterada, expresando que los fondos incondicionados subvencionados serán aplicados a generar los créditos que sean necesarios en atención a las necesidades del vigente Presupuesto de Gastos y en atención a su estado de ejecución a fecha del próximo mes de septiembre.

VI.- SERVICIO DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS.-

De orden de la Presidencia, se informa sobre la caducidad del contrato de mantenimiento del servicio de fotocopiadoras e impresoras del Ayuntamiento que mantenemos con la empresa "R.E.S.L.U." y cuya vigencia concluyó el pasado mes de abril.

Vista la oferta de renovación de los equipos adscritos al referido servicio, tras deliberar sobre el particular y a propuesta de la Presidencia, la Junta de Gobierno Local, haciendo uso de las facultades delegadas por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 2 de julio de 2015, y por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ordenar que se inicie el correspondiente expediente para sacar a licitación pública la contratación del Servicio de arrendamiento y/o adquisición, según se crea más conveniente, de equipos de fotocopiadoras e impresoras necesarios para el funcionamiento de este Ayuntamiento, con efectos a partir de primero del año 2019.

SEGUNDO.- Rechazar, por consiguiente, la propuesta de renovación de equipos de fotocopiadoras e impresoras del Ayuntamiento hecha por la mercantil "R.E.S.L.U.". Garantizando, en todo caso, que la referida mercantil será invitada en el nuevo procedimiento de Adjudicación.



Ayuntamiento de Periana

TERCERO.- Solicitar y acordar con la empresa " R.E.S.L.U. " una prórroga del presente contrato de arrendamiento de equipos y mantenimiento del servicio de fotocopadoras e impresoras del Ayuntamiento, por razones de urgente necesidad, con vigencia hasta finales del presente ejercicio 2018.

VII.- RESOLUCIÓN DE ESCRITOS E INSTANCIAS, SI PROCEDE.-

En el presente punto del orden no se trata asunto alguno.

VIII.- OTROS ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-

A).- Escritos en general.-

En el presente punto del Orden del día se da cuenta a varios escritos que, de conformidad con lo informado tanto por los Servicios Técnicos como por Secretaría, son remitidos a los distintos servicios para que se proceda a su oportuna tramitación.

Especialmente se da traslado a las dependencias competentes para su informe y/o resolución de los siguientes:

- Escrito de D. B.M.E. , solicitando el arreglo de desperfectos en una calle de la aldea de Guaro.

- Solicitudes de viviendas de Protección social presentadas por D^a M.R.C.C. y D^a S.R.B.

- Solicitud de ayuda personal y técnica para realizar desatoro en las tuberías de desagües en la vivienda de D^a R.M.C. , producidos tras las obras de reforma de la CL La Quinta. Manifestando el Señor Alcalde que ya se ha hecho.

- Escrito de D^a A.M.C.L. , por el que denuncia la existencia de vehículos abandonados en CL Alfonso Molina Padilla.

- Denuncia sobre los cortes de agua en la Aldea de Mondrón, presentada por D. C.J.Z.B.

- Autorización de la Consejería de Justicia e Interior a los convenios suscritos con los Ayuntamientos de Riogordo, Alcaucín y de Torrox para prestación de servicios puntuales por la Policía Local.

- Escrito de D. A.M.P. , adjuntando Proyecto de levantamiento topográfico de solar en el casco urbano de la aldea de "Los Marines" para hacer la correspondiente rectificación catastral. De lo que se da traslado a los Servicios Técnicos Municipales para su comprobación por si afectara a la vía pública.

- Notificación del Registro de la Propiedad nº 1 de Vélez-Málaga dando cuenta del inicio del procedimiento de inscripción de una finca rústica con edificación. De lo que se da traslado a los Servicios Técnicos Municipales para su comprobación por si afectara a la vía pública.

- Notificación de la Notaría " B.R.N.,C.B. " dando cuenta



Ayuntamiento de Periana

del inicio del procedimiento de inscripción de un corral en CL Calvario de Periana. De lo que se da traslado a los Servicios Técnicos Municipales para su comprobación por si afectara a la vía pública.

- Varias notificaciones y Edictos de la Notaría "B.R.N.,C.B."
- " sobre procedimientos de inscripción de fincas rústicas.
- Comunicación de la Excm. Diputación Provincial de Málaga sobre acuerdo de Modificación Parcial del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2017.
- Escrito de la Consejería de la Salud, remitiendo expediente sancionador para la firma de propuesta de resolución por el Señor Alcalde.

La Junta de Gobierno queda enterada.

B).- Otras comunicaciones.-

Además, en el presente punto del orden del día, se da cuenta a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada y demás comunicaciones de interés hechas por la Presidencia.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

XI.- OTROS ASUNTOS DE INTERÉS Y ASISTENCIAS A LA ALCALDÍA.-

Llegado al presente punto del orden del día, se tratan otros asuntos de interés relacionados con el funcionamiento de los servicios municipales, especialmente se da cuenta al asunto relativo al calendario laboral para 2019 que, a requerimiento del Señor Alcalde, y por unanimidad de los presentes se acuerda tratar a continuación.

Calendario Laboral 2019.-

Se da cuenta al Decreto 96/2018, de 22 de mayo, por el que se determina el calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019. Visto que de conformidad con el mismo las Corporaciones Locales deberán acordar las festividades que les corresponden en el plazo de dos meses. Visto que el referido Decreto ha sido publicado en el BOJA núm.101, de 28 de mayo de 2018, se debió adoptar acuerdo a los efectos de fijar las dos festividades locales de Periana antes del día 29 del pasado mes de julio.

Como quiera que al día de la fecha no se ha adoptado acuerdo alguno y ante la necesidad de pronunciarse a la mayor brevedad posible, La Junta de Gobierno Local, haciendo uso de las competencias delegadas por el Pleno conforme al acuerdo adoptado en sesión de fecha 2 de julio de 2015, y por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**



Ayuntamiento de Periana

PRIMERO.- Fijar como **días festivos locales en** este Municipio de **Periana** a todos los efectos los días **15 y 16 de Mayo de 2019**, con motivo de la festividad patronal en honor de San Isidro Labrador.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía para su conocimiento y a los efectos de fijar el calendario laboral de 2019.

TERCERO.- Dar traslado al Pleno del Ayuntamiento, en la próxima sesión ordinaria que éste celebre, para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y veinticinco minutos del día de la fecha indicada, S.S.^a da el Acto por finalizado procediéndose seguidamente a redactar el borrador del presente Acta por mí, el Secretario de la Corporación, de que doy fe.-

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2018-0015 Fecha: 18/09/2018